

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
OCTUBRE 31 DE 2017
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-dieciseis horas del día 31-treinta y uno de octubre de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Regias**, estando presentes las C.C. Aideé Nohemí Cantú Rendón, Coordinadora Administrativa, en su calidad de **Presidente del Comité**; Jonathan Guadalupe Gutiérrez Navarro, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité** y; Gloria Elizabeth Rangel Guzmán, Encargada de Comunicación y Eventos, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum**
- II. Desarrollo del Plan de Accesibilidad**
- III. Plazos para la entrega y publicación de formatos de la Ley de Transparencia y evaluaciones internas.**
- IV. Datos personales en posesión de los sujetos obligados**
- V. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso de su desclasificación**
- VI. Clausura**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.



II. Desarrollo del Plan de Accesibilidad

En cumplimiento a los “*Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen las Condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables*” y al “*Acuerdo por el que se aprueba el calendario y herramienta diagnóstica para el levantamiento del diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables*”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia; y en seguimiento al diagnóstico de accesibilidad llevado a cabo durante el mes de agosto del presente, , los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado se comprometen a colaborar con la Comisión y con el objetivo de cumplir con la segunda etapa denominada “Desarrollo del Plan de Accesibilidad”, esto de conformidad con la última reunión convocada por la CTAINL el día 17 de noviembre llevada a cabo en sus instalaciones, donde se expusieron los puntos a considerar en el desarrollo del mismo, adicionalmente brindándose fechas para la entrega del plan.

La unidad de transparencia, con la colaboración de las Direcciones de Informática y Mantenimiento y Equipamiento de Edificios pertenecientes a la Secretaría de Administración y la Secretaría de Obras Públicas, ambas del Municipio de Monterrey, conforme a las atribuciones señaladas en los artículos 63 64 fracciones IX, X, XI, XVI, XVIII, XXIV y XXVI; 70 fracción VI; 71 fracciones I, IV, V, VI y VIII; y 87 fracciones I y III del Reglamento de la Administración Pública Municipal. deberán implementar, progresivamente y conforme a su disponibilidad presupuestal, las medidas pertinentes para asegurar que el entorno físico de las instalaciones cuente con los ajustes razonables, con el objeto de proporcionar adecuada accesibilidad que otorgue las facilidades necesarias, así como establecer procedimientos para brindar asesoría y atención a las personas con discapacidad, a fin de que puedan consultar los sistemas que integran la Plataforma Nacional, presentar solicitudes de acceso a la información y facilitar su gestión e interponer los recursos que las leyes establezcan.

III. Verificación de avances y ajustes en el llenado de los formatos de la Ley de Transparencia

Los integrantes del Comité analizaron la situación del llenado de los nuevos formatos de la Ley de Transparencia, comprometiéndose a continuar con el apoyo a las áreas para dar celeridad en el perfeccionamiento de los mismos y en su carga en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de transparencia del Municipio de Monterrey.

Así mismo, es importante hacer hincapié en el apoyo brindado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cuál a través de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, ambos comprometidos en la mejora de la sistematización para la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), el día 21 de noviembre a las 10:30 horas llevaron a cabo el Taller de capacitación en las mejoras del SIPOT y SICOM, mismo donde se expusieron los avances en el sistema los cuales tendrán como resultado mayor eficacia y eficiencia en su utilización, además de la optimización en la carga de información para su consulta pública.

IV. Datos personales en posesión de los sujetos obligados

En cumplimiento de la *Ley General de Protección de Datos Personales en posesión del Sujeto Obligado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017 y a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016*, el Comité de este sujeto obligado ha tomado las medidas conducentes para el cuidado en el uso y manejo de los datos personales, por lo que todo aquel documento que de acuerdo a los ordenamientos en materia de transparencia deba encontrarse público, será mediante su correspondiente Versión Pública, por tanto los integrantes de este Comité se comprometen a vigilar la elaboración de dichas versiones.



V. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso, de su desclasificación

En términos de los artículos 7 fracción I inciso f y 22 fracción II inciso b del Acuerdo, se verifica la inexistencia de acuerdos de reserva para este sujeto obligado hasta esta fecha, por lo que se deberá actualizar esta anotación en el archivo correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial municipal:

http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion_Reservada.html

VI. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 16:45 horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

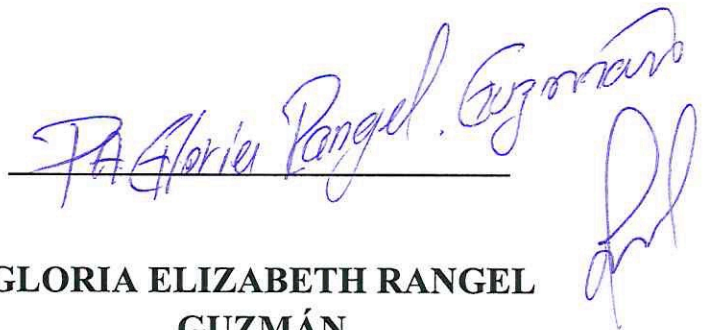
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
LAS MUJERES REGIAS**



**AIDEÉ NOHEMÍ CANTÚ RENDÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**JONATHAN GUADALUPE
GUTIÉRREZ NAVARRO
SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ**



**GLORIA ELIZABETH RANGEL
GUZMÁN
VOCAL**

La presente hoja corresponde al Acta número 10/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.